



# RESOLUCIÓN CS N° 401/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



COPIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SALTA, 03 DIC 1999

Expediente N° 4.482/99.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Marta Estela JUÁREZ, J.T.P. dedicación semiexclusiva de la Facultad de Humanidades, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para atender gastos atinentes al cursado del Posgrado sobre "Literatura Egipcia" en BAHÍA BLANCA (BUENOS AIRES), y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la peticionaria se encuadran en la Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria, que reglamenta la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, en su sesión del 09/11/99, avala el pedido formulado y solicita al Consejo Superior se asigne la suma de \$ 400,00 a favor de la Prof. JUÁREZ.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 213/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. Marta Estela JUÁREZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parcialmente gastos que demande el cursado del Posgrado sobre "Literatura Egipcia" en BAHÍA BLANCA (BUENOS AIRES).

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. JUÁREZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. JUÁREZ, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR